



Al contestar por favor cite estos datos:  
2022109000106621  
25 de Marzo de 2022

San José de Cúcuta 25 de Marzo de 2022

Señora

**FLOR HERMINDA LOZANO DE AYALA**

Calle 3 N° 12-76 Barrio Pueblo Nuevo  
3167737501

Asunto: **RESPUESTA A OFICIO DE SOLICITUD**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, señora FLOR HERMINDA LOZANO DE AYALA identificada con la cédula de ciudadanía 28.294.004, me permite manifestarle que observados los documentos enviados para verificar el hecho de No Cobrar cuatro giros consecutivos del programa COLOMBIA MAYOR, no son prueba suficiente para la reactivación en el mismo, tampoco se pudo localizar su domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta.

Por consiguiente, su solicitud no es procedente por carecer de Pruebas de Fuerza Mayor de los meses en que dejó de cobrar.

Posteriormente se le notificará el Acto Administrativo en el cual se excluirá del programa Y tendrá derecho a controvertir con pruebas el No cobro de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2021 y la veracidad sobre su domicilio, ateniéndose a las pruebas existentes en nuestra entidad al respecto.

Atentamente,



**RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR**

Director

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Requiere respuesta: Sí \_\_\_\_\_ No

Proyectó	Karyn Ramírez – Asesora Jurídica Gloria Caceres – Asesora Jurídica	  VS
Revisó	Revisó: Vanessa Rueda Suz –Coordinadora Programa Colombia Mayor	